GS-2023-057879-DECAL

No. GS-2023-_____-DECAL

Manizales, 05/07/2023

Teniente Coronel
HAROLD ESNEIDER MELO MORÁN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 91-7-10019-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Período del informe de supervisión

Desde	**19/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-055852-MEMAZ del 15/06/2023, el señor CR. DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto, al señor IT. JULIÁN ANDRÉS BOTERO GIRALDO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Fiel copia del original julian.botero

46398174

Página 2 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-10019-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, JARDINERO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO, PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	MUNDO VERDE S.A.S
Representante legal	OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CONTRATO PRINCIPAL:** NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($92.840.000,00), DE LOS CUALES SE ASIGNÓ AL DECAL ($25.320.00,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**TOTAL CONTRATO:** NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($92.840.000,00), DE LOS CUALES SE ASIGNÓ AL DECAL ($25.320.00,00).
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El contratista cumple a satisfacción, con la prestación del servicio integral de aseo, cafetería en la base del Departamento de Policía Caldas, durante los 11 días del mes de junio del año 2023.

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se ha realizado el respectivo seguimiento a los servicios prestados con el fin de que cumplan con las condiciones pactadas en la aceptación de oferta No. 91-7-10019-23.
- Se ha realizado la supervisión de cumplimiento de las obligaciones legales en lo relacionado a la afiliación y pago de seguridad social de las operarias contratadas para el desarrollo del objeto de la aceptación de oferta No. 91-7-10019-23.

Fiel copia del original julian.potes

GS-2023-057879-DECAL

- Se ha verificado el cumplimiento en el pago de salarios de las operarias de aseo y cafetería.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El contratista asumirá los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la aceptación de oferta, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista asumió todos los gastos relacionados en la aceptación de oferta No. 91-7-10019-23
2	El Proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal: -Operario de aseo: uniforme (camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gafas. -Operario de mantenimiento: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad y gafas. -Jardinero: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad y gafas. El Proveedor debe garantizar mínimo el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) entregando las tres dotaciones al año a los operarios.	SI	El contratista suministró la dotación en forma completa al personal que presta el servicio de aseo
3	Las actividades de jardinería y mantenimiento locativo pueden incluir trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Por lo tanto, el contratista al momento de inicio de ejecución de la aceptación de oferta, debe presentar al supervisor los certificados vigentes para trabajo seguro en alturas, del personal de operarios jardinero y mantenimiento locativo.	SI	El contratista presentó los certificados vigentes para trabajo seguro en alturas del personal de operarios jardinero y mantenimiento locativo.
4	Teniendo en cuenta que se debe garantizar el pago de salarios de los operarios que ejecuten la aceptación de oferta, el oferente al momento de tramitar la factura correspondiente a los servicios prestados durante cada mes, debe adjuntar dentro de los soportes necesarios para el trámite de la misma, las constancias de pago de salarios y prestaciones de ley de la totalidad de operarios y al finalizar la ejecución de la misma, se deberá adjuntar adicionalmente la constancia de pago de la liquidación y demás prestaciones de ley; en caso	SI	El contratista presentó las constancias de pago de salarios y prestaciones de ley, el cual se anexa al presente informe

Policía Nacional julian.botero

GS-2023-057879-DECAL

	contrario no se recibirá la factura ni se efectuara ningún pago al contratista.		
5	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista se compromete a presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de la aceptación de oferta. **(Anexar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP Y ARL de los empleados)**	SI	El contratista presentó los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL de los trabajadores, el cual se anexa al presente informe
6	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**	SI	El contratista cumplió con todos los requisitos del presente numeral durante el mes de junio
7	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista durante el desarrollo de la ejecución del servicio de aseo en el presente mes, contó con la tenencia de los elementos de protección personal.
8	**Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación de la empresa:** El contratista certifica que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	SI	El contratista cumplió con todos los requisitos del presente numeral durante el mes de junio.
9	**Certificado de compromiso firmado por el representante legal comprometiéndose con entregar informe de cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)	SI	Al final de la ejecución de la aceptación de oferta, el contratista deberá presentar un informe por escrito al supervisor.
10	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la	SI	El contratista presentó el acuerdo de confidencialidad, el cual se adjunta al presente informe.

Vista Objeto original juliana soterra

463981747

GS-2023-057879-DECAL

	oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexa FORMULARIO Firmado)**		
11	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.	SI	El contratista y sus colaboradores han sido cumplidores de la normatividad de seguridad de la información.
12	El contratista se compromete que dentro de la ejecución de la aceptación de oferta debe capacitar a los operarios en temas afines a su labor y de manera obligatoria a los operarios de aseo sobre el manejo adecuado de químicos y residuos peligrosos (productos de aseo) y apoyo a la gestión ambiental de la entidad contratante.	SI	El proveedor constantemente da capacitaciones al personal de operarios

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANUAL O PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE: El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIUÓN N° 0312 DEL 13/02/2019 "POR LA CUIAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	SI	El contratista cumplió con todos los requisitos del presente numeral durante el mes de junio.
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica el contratista en su actividad laboral: El contratista entrega el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral.	SI	La empresa cuenta con lo estipulado en el presente numeral.
Cronograma del SST firmado por el profesional en SST: El contratista, adjunta cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el Profesional en SST.	SI	La empresa presenta cronograma de capacitación en SST.

Fiel copia del original julian.botero

463981747

GS-2023-057879-DECAL

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (109) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La estipula en la cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 Prorrogado hasta el 27 de diciembre del 2022.

(...)
Cláusula 10 Facturación y pago: Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.
Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año. (...).

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la

463981747

GS-2023-057879-DECAL

cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la orden de compra contrato contra entrega a la recepción de los bienes o servicios suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para el DECAL	$ 25.320.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.321.000,00	9,16%
Valor total facturado	$ 2.321.000,00	9,16%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.321.000,00	9,16%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 22.999.000,00	90,84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 2.321.000,00	19/06/2023 al 30/06/2023	$ 2.321.000,00	107	_____	_____	_____

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

5 **RECOMENDACIONES,** hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo, prestando los servicios durante el periodo reportado

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Fiel copia del original

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **JULIÁN ANDRÉS BOTERO GIRALDO**
Responsable Servicios Generales DECAL
Supervisor aceptación de oferta 91-7-10019-23
Correo electrónico: julian.botero@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3207097179

Fiel copia del original julian.botero g

463981747

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, MARIA LUCILA RESTREPO HINCAPIE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.294.530 de Manizales, con domicilio en la calle 37a No. 32a-94, de la empresa MUNDO VERDE S.A.S, cargo AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERÍA, en adelante denominado _____, bajo el contrato No. 91-7-10019-23, de fecha 14 de junio de 2023, convenio ____ acuerdo___, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Vista del original juridica botero g

GS-2023-057879-DECAL

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en MANIZALES, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: MARIA LUCILA RESTREPO HINCAPIE
Identificación 30.294.530 de Manizales
Empresa: MUNDO VERDE S.A.S
Cargo: Auxiliar de Aseo y Cafetería

Fiel copia del original julian.botero

463981747

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, FRANCIA ELENA VELASQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.100.044 de la Salamina, con domicilio en la carrera 6 No. 6- 63 barrio Villamaria, de la empresa MUNDO VERDE S.A.S, cargo AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERIA en adelante denominado _____, bajo el contrato No. 91-7-10019-23, de fecha 14 de junio de 2023, convenio ____ acuerdo__, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Vista del original julian botero g

GS-2023-057879-DECAL

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en MANIZALES, a los nueve (09) días del mes de mayo del año 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Francia Elena Velásquez R.
Post-Firma: FRANCIA ELENA VELASQUEZ
Identificación: 25.100.044 de Salamina
Empresa: No. 91-7-10019-23
Cargo: Auxiliar de aseo y cafetería

Fiel copia del original Julian.Botero

463981747

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, TATIANA ALEXANDRA GONZALEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.773.925 de Manizales, con domicilio en la calle 28a, No. 27-28 Barrio San Joaquín, de la empresa MUNDO VERDE S.A.S, cargo AUXILIAR DE ASEO Y CAFETERÍA, en adelante denominado _____, bajo el contrato No. 91-7-10019-23, de fecha 14 de junio de 2023, convenio ____ acuerdo___, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team".*

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Fiel copia del original julian botero

GS-2023-057879-DECAL

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en MANIZALES, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:	Tatiana Gonzalez Giraldo
Post-Firma:	TATIANA ALEXANDRA GONZALEZ GIRALDO
Identificación	1.053.773.925 de Manizales
Empresa:	MUNDO VERDE S.A.S
Cargo:	Auxiliar de Aseo y Cafetería

Fiel copia del original Juan Botero

463981747

GS-2023-057879-DECAL

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FRANCIA ELENA VELASQUEZ RAVE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **25100044,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/1997** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de junio de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Fiel copia del original julian.botero

463981747

GS-2023-057879-DECAL

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA LUCILA RESTREPO HINCAPIE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **30294530,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de junio de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Fiel copia del original julian.botero

GS-2023-057879-DECAL

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

TATIANA ALEXANDRA GONZALEZ GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.053.773.925**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Fiel copia del original julian.botero g

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA, GESTION MUNDO VERDE SAS
Nit 901112518
Cra 24 No. 17-15 Ofc 204
Tel: 0323178935879
Pasto - Colombia
mundoverdesascolombia@gmail

Periodo de Pago: **20230601 - 20230630**
Comprobante Número:**270**
Fecha y hora de generación: **29/06/2023 - 11:20 PM**
Fecha y hora de expedición: **29/06/2023 - 11:20 PM**

Empleado: **MARIA LUCILA RESTREPO HINCAPIE**
Ciudad: **Manizales**
Identificación: **30294530**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **$1.160.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				11	$ 425.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				11	$ 51.556
				Total Ingresos	**$ 476.889**

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 17.013
Fondo de pensión	4.00	$ 17.013
	Total Deducciones	**$ 34.026**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 442.863**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 442.863

Soporte de pago: DNE270
CUNE:
25d0d76a35042dc9a86dd00a2dd0f4265d903d49f694302a8d8a323a19c7cd263f0648cd4498bdf82f011e1da0dee3a6

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Fiel copia del original juliam botero

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA, GESTION MUNDO VERDE SAS
Nit 901112518
Cra 24 No. 17-15 Ofc 204
Tel: 0323178935879
Pasto - Colombia
mundoverdesascolombia@gmail

Periodo de Pago: **20230601 - 20230630**
Comprobante Número:**267**
Fecha y hora de generación: **29/06/2023 - 11:20 PM**
Fecha y hora de expedición: **29/06/2023 - 11:20 PM**

Empleado: **FRANCIA ELENA VELASQUEZ RAVE**
Ciudad: **Manizales**
Identificación: **25100044**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **$1.160.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				11	$ 425.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				11	$ 51.556
			Total Ingresos		**$ 476.889**

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 17.013
Fondo de pensión	4.00	$ 17.013
	Total Deducciones	**$ 34.026**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 442.863**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 442.863

Soporte de pago: DNE267
CUNE:
f73bbe3c0749cf3cc31e5ed80ba828c06340d11638735ff4262b70ec4be4aaaa6d749cd43770eb72e7736aa6e06e19b0

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Fiel copia del original juliar boteros

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA, GESTION MUNDO VERDE SAS
Nit 901112518
Cra 24 No. 17-15 Ofc 204
Tel: 0323178935879
Pasto - Colombia
mundoverdesascolombia@gmail

Periodo de Pago: **20230601 - 20230630**
Comprobante Número:**256**
Fecha y hora de generación: **29/06/2023 - 11:20 PM**
Fecha y hora de expedición: **29/06/2023 - 11:20 PM**

Empleado: **TATIANA ALEXANDRA GONZALEZ GIRALDO**
Ciudad: **Manizales**
Identificación: **1053773925**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **$1.160.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				11	$ 425.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				11	$ 51.556
				Total Ingresos	**$ 476.889**

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 17.013
Fondo de pensión	4.00	$ 17.013
	Total Deducciones	**$ 34.026**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 442.863**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 442.863

Soporte de pago: DNE256
CUNE:
16c30e0db341f3b141aa7c510d8bc80a5724c8181bd3da253351cad28a0375ea8cf196eee00bb8de1026c955eb45115f

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Fiel copia del original julian botero

GS-2023-057879-DECAL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

San Juan de Pasto

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2023-07-04 07:46:20
SAL-2023 01 005 284765
GERENCIA SUCURSAL NARIÑO
ENT-2023 01 002 146413 Folios:0

Señor
OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA
Representante Legal
MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS
Nit: 901112518
CARRERA 24 No. 17-15 OFC. 204
3165361732
Correo electrónico: mundoverdesascolombia@gmail.com
PASTO - NARIÑO

Asunto: RESPUESTA RADICADO PQRD ENT-202301002146413

Respetado Señor Santacruz.

Reciba un cordial saludo en nombre de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. entidad del sector asegurador que se consolidó en el sistema de aseguramiento público en Colombia, en los ramos de seguros de vida y riesgos laborales.

Teniendo en cuenta la solicitud de reclasificación, para llevar a cabo este proceso legalmente establecido por la Compañía, es necesario allegar en formato PDF a través de servicioalcliente@positiva.gov.co los documentos seguidamente relacionados:

- Fotocopia de documento de identidad del representante legal.
- Certificado de la cámara de comercio expedido con fecha no mayor a noventa días calendario (No se acepta matricula mercantil no renovada, liquidada o cancelada). El NIT del empleador debe estar reportado en el certificado de cámara y comercio).

Igualmente, es necesario hacernos llegar la siguiente información:

1. **Descripción de los procesos o servicios de la Empresa**
Elaborar un diagrama de proceso, un diagrama de flujo, un plano, una descripción lógica de actividades, entre otras herramientas, del proceso en general de la empresa o por centro de trabajo que visualice la diferenciación. Se pueden anexar planos o diagramas que suministre la empresa.

2. **Relacionar las materias primas e insumos**
Relacionar las materias primas e insumos que maneja la empresa. Es importante identificar las características técnicas y de riesgo de estas materias primas e insumos para clasificar adecuadamente la empresa y separar los centros de trabajo.

3. **Relacionar los medios de producción y/o operación de la empresa**
Relacionar los medios de producción y/o operación que tiene la empresa como: maquinaria, equipos, herramientas, vehículos, transportadores de materiales, entre otros. Es importante identificar las características de los medios de medios y/o operación para clasificar adecuadamente la empresa y separar los centros de trabajo.

Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

Vista previa del original juridico.bterog

GS-2023-057879-DECAL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

4. **Descripción de las actividades económicas por centros de trabajo**
Describir la actividad económica de cada centro que justifique la separación de los centros de trabajo teniendo lo descrito en la descripción de los procesos o servicios de la empresa, relación de materias primas e insumos y la relación de los medios de producción y/u operación de la empresa.

Es de aclarar que, para continuar con el proceso, la empresa debe enviar la información requerida dentro de los 10 días hábiles siguientes a través de este medio, en caso de no recibir esta información se cancela la solicitud.

Para Positiva Compañía de Seguros/ARL, es muy grato tener a su empresa afiliada y poder prestar la cobertura de los riesgos profesionales de sus trabajadores.

Cordialmente,

XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
GERENTE DE SUCURSAL NARIÑO

Anexo: 0 Folios
Anexo: Medio Magnético N
Copia:
Elaboró: JORGE ELIÉCER CARVAJAL PERALTA
Revisó:
Aprobó: XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
Forma de Envío: Correo Electrónico

Fiel copia del original julian.boterog

GS-2023-057879-DEGAL

Fiel copia del original julian.boterog

mundo verde mié, 21 j

CORDIAL SALUDO. ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD APERTURA NIVEL DE RIESGO 5, D

Servicio Al cliente mié, 21 jun, 17:56

para mí

Cordial saludo

Buen día, su solicitud se encuentra en gestión con radicado ENT- 2023 01 002 14641

Nota: "Señor usuario su caso fue radicado el (21/06/2023) aún se encuentra en trámite por Positiva Compañía de Seguros", una vez haya respuesta le será remitida. Es importante tener en cuenta que los tiempos de respuestas son quince (15) días hábiles por ley

GS-2023-057879-DECAL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 21/06/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901112518	**Cédula Usuario:**	CC 12754853
Nombre:	MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS				
Dirección:	CL 18 23 36 OF 311				
Departamento:	NARIÑO	**Municipio:**	PASTO		
Correo electrónico:	MUNDOVERDESASCOLOMBIA@GMAIL.COM				
Teléfono:	3128465462	**Tarifa:**	1.044		
Actividad Económica:	2016102 ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA, INCLUYE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS COMO: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS, TRATAMIENTO DE CULTIVOS, PLANTACION O SIEMBRA DE CULTIVOS, TRANSPLANTE DE ARROZ, COSECHA, PODA DE ARBOLES FRUTALES Y VINAS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12754853	OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 62	22/06/2023	CC 1053773925	GONZALEZ GIRALDO TATIANA	2	1.04400	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

E2427F58B65B095A4C8027B1EFB323DD

Certificado impreso el día 6/21/2023 3:54:01 PM por el portal de empresas Edesk

Fiel copia del original julian.boterog

463981747

GS-2023-057879-DECAL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

TATIANA ALEXANDRA
GONZALEZ GIRALDO
1053773925

MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUI
901112518

Fiel copia del original julian.boterog

463981747

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 21/06/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901112518	**Cédula Usuario:**	CC 12754853
Nombre:	MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS				
Dirección:	CL 18 23 36 OF 311				
Departamento:	NARIÑO		**Municipio:**	PASTO	
Correo electrónico:	MUNDOVERDESASCOLOMBIA@GMAIL.COM				
Teléfono:	3128465462		**Tarifa:**	1.044	
Actividad Económica:	2016102 ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA, INCLUYE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS COMO: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS, TRATAMIENTO DE CULTIVOS, PLANTACION O SIEMBRA DE CULTIVOS, TRANSPLANTE DE ARROZ, COSECHA, PODA DE ARBOLES FRUTALES Y VINAS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12754853	OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 61	22/06/2023	CC 30294530	RESTREPO HINCAPIE MARIA	2	1.04400	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_1_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

E2427F58B65B095A4C8027B1EFB323DD

Certificado impreso el día 6/21/2023 3:53:05 PM por el portal de empresas Edesk

Fiel copia del original julian.boterog

463981747

GS-2023-057879-DECAL

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MARIA LUCILA
RESTREPO HINCAPIE
30294530

MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUI
901112518

Fiel copia del original julian.boterog

463981747

GS-2023-057879-DECAL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 26/06/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901112518	**Cédula Usuario:**	CC 12754853
Nombre:	MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS				
Dirección:	CL 18 23 36 OF 311				
Departamento:	NARIÑO	**Municipio:**	PASTO		
Correo electrónico:	MUNDOVERDESASCOLOMBIA@GMAIL.COM				
Teléfono:	3128465462	**Tarifa:**	1.044		
Actividad Económica:	2016102 ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA, INCLUYE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS COMO: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS, TRATAMIENTO DE CULTIVOS, PLANTACION O SIEMBRA DE CULTIVOS, TRANSPLANTE DE ARROZ, COSECHA, PODA DE ARBOLES FRUTALES Y VINAS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12754853	OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 66	27/06/2023	CC 25100044	VELASQUEZ RAVE FRANCIA	2	1.04400	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_1_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

72AF7E6B7C854911AC0AEF07BAD822C3 Certificado impreso el día 6/26/2023 10:00:57 AM por el portal de empresas Edesk

Fiel copia del original julian.botero

463981747

GS-2023-057879-DECAL

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

FRANCIA ELENA
VELASQUEZ RAVE
25100044

MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUI
901112518

Fiel copia del original julian.boterog

463981747